

Sectores:

Ahorro – Artes Gráficas – Banca –
Comunicación Social Cultura y Deporte
Limpieza y Servicios a la sociedad –
Seguridad – Seguros, Oficinas y Despachos

COMUNICADO DE PRENSA



FEDERACIÓN DE SERVICIOS

UGT Y CCOO CONTRA LA EXTERNALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y POR EL FOMENTO DE LOS CENTROS TERRITORIALES DE LA FUTURA RTVE

Madrid, 16 marzo de 2006: La Federación de Servicios de UGT y la Federación de Comunicación y Transporte de CCOO han presentado a los grupos políticos parlamentarios del Senado una serie de enmiendas al proyecto de Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal para su estudio y posible inclusión en la tramitación del mencionado proyecto de Ley en la Cámara Alta. Los sindicatos consideran esencial, entre otros puntos, que la nueva RTVE mantenga una estructura territorial adecuada y productiva de radio y televisión, y que evite la externalización de su programación y servicios digitales.

Para ello las organizaciones sindicales han presentado una enmienda transaccional en el artículo 5 que dice, con el objetivo de evitar la externalización, lo siguiente: “La corporación RTVE y sus sociedades prestadoras de servicio público no podrán ceder a terceros la producción propia y edición de programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandato marco. La programación de RTVE impulsará la producción propia de su programación de forma que ésta abarque la mayoría de los programas difundidos en cada ejercicio. La gestión que se concede no podrá ser transferida bajo ninguna forma total o parcialmente a terceros correspondiendo directa e íntegramente el desarrollo de la organización, ejecución y emisión a la Corporación RTVE”.

En el artículo 7 del proyecto de Ley que menciona la estructura de la corporación RTVE, y con el propósito de mantener la actual organización territorial, tanto autonómica como provincial de RNE, se presenta una enmienda de adición -al apartado 4, del artículo 7- que manifiesta que “la corporación RTVE dispondrá de una estructura territorial para poder atender las demandas regionales, contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial y potenciar el papel vertebrador del conjunto del Estado. La Corporación RTVE, a través de su organización territorial, deberá elaborar una propuesta de programación específica de radio y televisión, que será emitida en el ámbito territorial de la nacionalidad o región que corresponda, salvaguardando el porcentaje y distribución de las horas establecidas para la programación nacional que fije el mandato. En la línea de impulso a la sociedad de información destacada en esta ley, la Corporación RTVE planificará la elaboración de los canales temáticos digitales en función de las ventajas productivas de cada centro territorial ya existente o que se pueda crear en el futuro”.